

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza de 6.ª clase y sello municipal de igual cuantía.)

Don, que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., extendido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial del Estado» del, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación del proyecto de alumbrado de la plaza de San Pedro y de las calles de Pedret, Galligans y de Santa Lucia, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra)

Asimismo las remuneraciones que percibirán los obreros por jornada de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijen las vigentes disposiciones laborales.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra), como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 12 de enero de 1962.—El Alcalde.—168.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso de anteproyectos, convocado entre Arquitectos para la construcción de un restaurante y cafetería en el parque municipal «García Sanabria».

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1961, acordó, con respecto a dicho concurso, publicado mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1961, y rectificado por otro inserto también en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1961, aclarar y modificar las bases que a continuación se indican:

La quinta, ap. b).—Queda redactada así: «El plano de situación se representará a escala 1: 200; los restantes: de plantas, servicios y alzados a escala 1: 100».

La sexta.—Los nuevos plazos serán los siguientes:

a) De inscripción.—Se considerarán válidas las inscripciones que se hayan presentado hasta la fecha. Para las nuevas se da un plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se tendrá en cuenta, a estos y los demás efectos de plazo, la fecha de entrega en la estafeta de Correos por el expedidor, de documentos y trabajos.

b) De información.—Se podrán realizar consultas dentro de los treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el referido «Boletín». Serán contestadas en los diez días siguientes a la expiración de este plazo.

c) Plazo de entrega de los anteproyectos.—Los anteproyectos, por duplicado, habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de setenta (70) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín» expresado, en horas de oficina, de las catorce a las diecisiete.

Sigue rigiendo el párrafo 2.º de este apartado.

Novena.—Se modifica así: «No se admitirán al concurso los anteproyectos que no cumplan lo preceptuado en estas bases, especificándose las razones especiales a las que se deba el hecho de no haberse admitido determinados trabajos. Las actas de admisión definitiva serán firmadas por todos los miembros del Jurado».

Décima.—Queda suprimido el párrafo cuarto de esta misma base.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1962.—El Secretario, Tomás Fernández.—V.º B.º, el Alcalde.—121.

RESOLUCIONES de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar por las que se anuncian subastas de resinas.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas tendrá lugar en

el Salón de actos de esta Comunidad, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 32. «Común de Torre y Jaramiela».

Número de pinos: 18.932 a vida; 996 a muerte.

Tasación: 539.396,02 pesetas Índice 707,25,22 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 17.700 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento, el que se encuentre en vigor el día de la subasta

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables, de las once a las trece horas hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm., de, campaña de la propiedad de: se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—10.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once trece horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 10, «Pelayo».

Número de pinos: 36.784 a vida; 2.505 a muerte.

Tasación: 1.597.303,36 pesetas. Índice, 1.916.761,03 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 48.000 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante aceptará, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero corres-

pondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—11.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 48. «Común Grande de las Pegueras». Lote I.

Número de pinos: 49.950, a vida; 1.934, residual.

Tasación: 1.696.842,54 pesetas. Índice 2.036,211,04 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 51.000 pesetas.

Campaña:

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a aceptar, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—12.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado», a las once treinta horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras». Lote II.

Número de pinos: 50.305, a vida; 755, residual.

Tasación: 1.581.539,34 pesetas. Índice, 1.997.847,20 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 47.500 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante aceptará, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—13.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras». Lote III.

Número de pinos: 50.973, a vida; 7.820, residual.

Tasación: 1.338.193,48 pesetas. Índice, 1.605.833,37 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 40.200 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante aceptará, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—14.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce treinta horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras» Lote IV.

Número de pinos: 52.900, a vida; 620, residual.

Tasación: 1.678.020,26 pesetas. Índice, 2.013.624,31 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 50.400 pesetas.

Campaña:

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación:

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a aceptar, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad, en representación de, según acreditada con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—15.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas tendrá lugar en el Salón de actos de este ilustrísimo Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 14, «Pinar de Villa».

Número de pinos: 65.668, a vida; 7.111, a muerte.

Tasación: 2.316.119,77 pesetas. Índice, 2.779.343,72 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 69.500 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Cosa de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a la aceptación en todas sus partes del pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad, en representación de, según acreditada con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm. de campaña de la propiedad de; se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—16.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

A las trece horas del día 3 de febrero de 1962, se celebrará en la Casa de la Comunidad de Fuentidueña, la subasta de resinas del monte número 26 del Catálogo, titulado «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, bajo las siguientes bases:

Número de pinos a resinar: 70.747.

Número de pinos a muerte: 22.496 caras.

Tasación del aprovechamiento: 3.248.336,80 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad, 20 por 100, 3.313.303,53 pesetas.

Pliego de condiciones: Las facultativas y el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 154, de fechas 25 de diciembre pasado y 10 del actual.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición certificado de industrial resinero, o testimonio notarial del mismo. La admisión de pliegos, en la Secretaría de la Comunidad de Fuentidueña, hasta el día 2 de febrero, a las trece horas.

La fianza provisional es el 3 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 97.450,10 pesetas.

Todos los gastos de la subasta, serán de cuenta del rematante.

Fuentidueña, 15 de enero de 1962.—El Presidente, Francisco Sombrero.—310.

RESOLUCION de las Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda y Cuéllar por la que se anuncia subasta de resinas.

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte también hábiles al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá lugar, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de resinas del monte y datos que a continuación se expresan, en la sede de la Comunidad de Sepúlveda:

Monte número 31-A, Ensanchas de Navacedón.

Número de pinos a vida: 58.486.

Número de pinos a muerte: 24.112 caras.

Tasación: 2.773.632,44 pesetas.

Precio índice: 3.328.358,93 pesetas.

Fianza provisional: 70.000,00 pesetas.

Gestión técnica, sujeta a las variaciones de la adjudicación.

Campaña 1961-62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo unido al expediente.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: Días laborables hasta el anterior hábil al en que se celebra la subasta, a las trece horas.

Segunda subasta: Tendrá lugar una segunda subasta el octavo día hábil a partir del siguiente al en que se celebre la primera, en caso de quedar ésta desierta, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: el que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas.